

Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los siguientes tasas e impuestos, adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 16 de octubre de 2006:

Ordenanza núm. 7: Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

Ordenanza núm. 9: Tasa por prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

Ordenanza núm. 10: Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

Ordenanza núm. 11: Tasa por servicios de alcantarillado.

Ordenanza núm. 12: Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Ordenanza núm. 13: Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Ordenanza núm. 16: Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.

Ordenanza núm. 17: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza reuladora "Aprovechamiento de tierras patrimoniales".

Ordenanza reguladora "Licencia vertidos a red general".

Ordenanza reguladora "Uso Pabellón La Portaza".

Ordenanza reguladora "Camión hidrolimpieza".

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del TRLRHL podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de la modificación de sus Ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el correspondiente BOPZ.

b) Oficina de presentación: Entidad local de Ayuntamiento de Alfajarín.

c) Oficina ante el que se presenta la reclamación: Pleno de la Corporación.

d) Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que ahora se expone, sin necesidad de acuerdo plenario. Alfajarín, 18 de octubre de 2006. — El alcalde, Santos Miguel Moliner.

## ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 12.546

Luis Mariano Moreno Palacio, en representación de la empresa Derivados del Alambre Algairén, S.L., ha presentado en este Ayuntamiento en fecha 18 de octubre de 2006 solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de nave industrial en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en Almonacid de la Sierra (parcela 131 del polígono 32).

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se someten a la solicitud y la documentación mencionadas a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Almonacid de la Sierra, 25 de octubre de 2006. — El alcalde-presidente.

## COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 12.213

Doña Felisa Salvador Alcaya, presidenta de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, con sede en Quinto (provincia de Zaragoza), ha adoptado la resolución núm. 135/2006, de fecha de 11 de agosto de 2006, que de forma resumida dice:

Considerando que el pasado 28 de julio de 2006 la administrativa doña Elena Chena Frauca ha presentado un escrito de fecha de 27 de julio de 2006 por el que —tras manifestar que dicha funcionaria viene prestando sus servicios como administrativa de esta Comarca desde el pasado 5 de mayo de 2005, y añadir que a partir del 22 de agosto de 2006 dicha solicitante empezará a prestar sus servicios como auxiliar administrativo en la Comarca de Campo de Borja— solicita la declaración de su situación de excedencia voluntaria en la plaza de la que actualmente es titular en esta Comarca por la prestación de servicios en el sector público a partir de dicha fecha, al objeto de poder permanecer en la citada situación de excedencia mientras se mantenga su relación de servicio como auxiliar administrativo en la Comarca de Campo de Borja,

Considerando que el Consejo Comarcal de esta Comarca, en la sesión celebrada el 3 de agosto de 2006, acordó reconocerle a dicha funcionaria la situación de excedencia voluntaria en su actual plaza de administrativa de esta Comarca a partir del pasado 22 de agosto de 2006, pudiendo permanecer en dicha situación de excedencia voluntaria mientras se mantenga su relación de servicios como auxiliar administrativo en dicha Comarca de Campo de Borja, de conformidad a lo dispuesto en materia de situaciones de los funcionarios de carrera de la Administración Local en el artículo 140 del Real Decreto legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, y en el artículo 29.3 a) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como en los artículos 15.3 y 16 del Real Decreto 365/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Teniendo en cuenta que en la base 8.ª de la convocatoria de concurso-oposición, aprobada por el Consejo Comarcal en sesión de 5 de abril de 2004, para la provisión de la plaza funcional de administrativo de esta Comarca, se

estableció la formación de una bolsa de trabajo con los aspirantes no seleccionados por su orden de puntuación para posibles sustituciones o nuevas altas,

Considerando que corresponde a esta Presidencia la jefatura del personal de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 30 j) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Presidencia resuelve llamar a la primera aspirante Pilar Pascual Murillo, con DNI núm. 73.156.501-X, para su nombramiento como funcionaria interina de la mencionada plaza, al objeto de que ésta pueda iniciar la prestación de sus servicios de forma interina a partir del día 22 de agosto de 2006, tras su toma de posesión (ya acaecida el pasado 1 de septiembre de 2006), hasta la reincorporación de la administrativa funcionaria titular doña Elena Chena Frauca a su respectiva plaza.

Lo que se hace público.

Quinto a 16 de octubre de 2006. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

## FRESCANO

Núm. 12.228

Con fecha 26 de septiembre de 2006, Alfonso Martínez Ibáñez, en representación de Alfonso Javier, S.L., ha solicitado licencia municipal de instalación para legalizar la instalación actual de gas licuado de petróleo (gas licuado de petróleo a granel), necesario para su consumo en explotación porcina sita en paraje "Aliagares", polígono 13, parcela 71, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico don José L. Gracia Moliner, número de colegiado 6010 (para Inespesol, S.L.), y visado el 8 de agosto de 2006, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fréscano, 11 de octubre de 2006. — El alcalde, José V. Cuartero Tabuena.

## GALLUR

Núm. 12.220

La Alcaldía, en fecha 18 de octubre de 2006 resolvió, de acuerdo con la propuesta del tribunal seleccionador que actuó en el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de limpiadora de instalaciones municipales en régimen laboral, el nombramiento de María Pilar Moreno Ruiz.

Los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza.

Gallur, 18 de octubre de 2006. — El alcalde, Antonio Liz Gaspar.

## LA MUELA

Núm. 12.493

Han sido aprobados definitivamente los expedientes de modificación de créditos con números 7/2006, 9/2006 y 10/2006 del presupuesto municipal para el ejercicio 2006 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

### • MODIFICACIÓN 7/2006:

#### *Presupuesto de gastos*

Crédito extraordinario:

6. Inversiones reales, 3.481.256,71

Total gastos: 3.481.256,71 euros.

#### *Presupuesto de ingresos*

Financiación:

3. Tasas y otros ingresos, 3.481.256,71.

Total gastos: 3.481.256,71 euros.

### • MODIFICACIÓN 9/2006:

#### *Presupuesto de gastos*

Crédito extraordinario:

6. Inversiones reales, 404.916,80.

Total gastos: 404.916,80 euros.

#### *Presupuesto de ingresos*

Financiación:

3. Tasas y otros ingresos, 404.916,80.

Total gastos: 404.916,80 euros.